



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Chaig Maria Rosa - Renuncia Condicionada

VISTO:

-La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. CHAIG, MARIA ROSA (Leg. N° 22665), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. CHAIG, MARIA ROSA (Leg. N° 22665) en los cargos de Profesora Titular (DE) interina de la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N°4, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, de Profesora Titular (DS) por concurso de la Escuela de Fonoaudiología y de Profesora Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de sueldo de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 01/09/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. CHAIG, MARIA ROSA (Leg. N° 22665) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

